

GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
LXV LEGISLATURA



H. Congreso
del Estado
de Durango
2010-2013



H. Congreso
del Estado
de Durango
LXV LEGISLATURA
2010-2013

AÑO II · Número 55
Viernes, 13 de abril de 2012
Victoria de Durango, Dgo.
5 Minutos al término de la primer Sesión.

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.

DIRECTORIO

Presidente de la Gran Comisión
Dip. Adrián Valles Martínez.
Mesa Directiva del mes de Marzo

Presidente:

Dip. Luis Enrique Benítez Ojeda

Vicepresidente:

Dip. Pedro Silerio García

Secretario propietario:

Dip. Karla Alejandra Zamora García

Secretario suplente:

Dip. José Francisco Acosta Llanes

Secretario propietario:

Dip. Aleonso Palacio Jáquez

Secretario suplente:

Dip. José Antonio Ochoa Rodríguez

Oficial Mayor

L.R.I. Arturo Kampfner Díaz

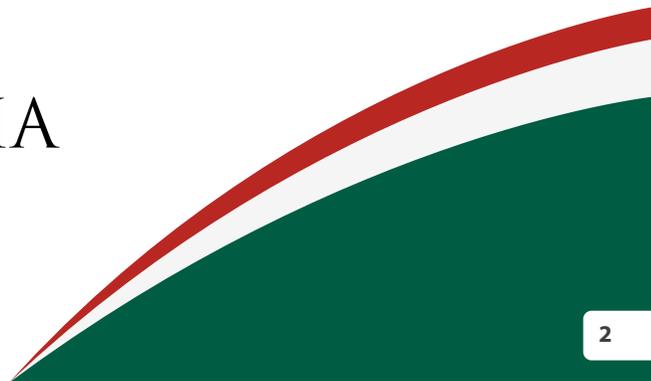
Responsable de la publicación

Lic. Miriam Lisbet Jiménez Ramírez



GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
LXV LEGISLATURA



CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.....	3
CORRESPONDENCIA.....	4
LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE ACUERDO DE LA GRAN COMISIÓN QUE CONTIENE SUSTITUCIÓN EN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS.	5
DISCUSIÓN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, QUE CONTIENE LA MINUTA, PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RESPECTO AL EXPEDIENTE QUE CON FECHA 13 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO REMITIERA A ESTA H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO, LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.....	8
ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA.....	12
ASUNTOS GENERALES.....	13



GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
LXV LEGISLATURA

3

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA
H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO
SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
ABRIL 13 DEL 2012

SEGUNDA

Al término de la primera

ORDEN DEL DÍA

- 1o.- **REGISTRO DE ASISTENCIA** DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA H. LXV LEGISLATURA LOCAL.
- 2o.- **LECTURA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN** DE LAS ACTAS VERIFICADAS EL DÍA 11 Y 13 ABRIL DE 2012.
- 3o.- **LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA** OFICIAL RECIBIDA PARA SU *(TRAMITE)*.
- 4o.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE ACUERDO** DE LA GRAN COMISIÓN QUE CONTIENE SUSTITUCIÓN EN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS.
- 5o.- **DISCUSIÓN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES**, QUE CONTIENE LA MINUTA, PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RESPECTO AL EXPEDIENTE QUE CON FECHA 13 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO REMITIERA A ESTA H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO, LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.
- 6o.- **ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA.**
- 7o.- **ASUNTOS GENERALES.**
- 8o.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**



GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
LXV LEGISLATURA

CORRESPONDENCIA

PRESIDENTE	SECRETARIO
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN	OFICIO NO. 1542/2012/P.O.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ANEXANDO PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA H. LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EMITE UN RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS ASOCIACIONES RELIGIOSAS.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN	OFICIO NO. CSP/300/2012.- ENVIADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, COMUNICANDO PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y LOCALES PARA QUE EVITEN EL USO ELECTORAL SOBRE EL TEMA DE LOS FEMINICIDIOS.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE TURISMO Y CINEMATOGRAFÍA	OFICIO NO. 1543/2012/P.O.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, COMUNICANDO PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE CONSIDERE LA INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO ISLA MUJERES DENTRO DEL PROGRAMA PUEBLOS MÁGICOS Y AL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES A REALIZAR LOS TRÁMITES ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES A FIN DE CUMPLIR CON EL PRESENTE EXHORTO.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA	INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C.P. JORGE HERRERA CALDERA GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE DURANGO.
TRÁMITE: TÚRNESE A SU EXPEDIENTE	OFICIO NO. SEL/UEL 311/811/12.- ENVIADO POR L SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE EL CUAL DAN RESPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO DEL 24 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO.
TRÁMITE: TÚRNESE A SU EXPEDIENTE	OFICIO NO. SEL/UEL/311/811/12.- ENVIADO POR LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE EL CUAL DAN RESPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO DEL 03 DE OCTUBRE DE 2011.



GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
LXV LEGISLATURA

5

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE ACUERDO DE LA GRAN COMISIÓN QUE CONTIENE SUSTITUCIÓN EN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS.

CC. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO PRESENTE.-

No obstante que en la Sesión del 15 de Marzo de 2012, los integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, aprobaron la integración de las Comisiones que desarrollarán sus funciones para el período comprendido del 15 de marzo al 15 de junio del 2012; en virtud de que la Diputada Lourdes Eulalia Quiñones Canales, que se integraba a las comisiones de "TURISMO Y CINEMATOGRAFÍA", "SALUD PÚBLICA", "ASUNTOS INDÍGENAS", "RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS", "FORTALECIMIENTO MUNICIPAL", "JUVENTUD Y DEPORTE" y en la "COMISIÓN ESPECIAL PARA EL COMBATE A LA OBESIDAD", cuenta con un permiso por tiempo indeterminado con efectos a partir del 31 marzo de 2012, de conformidad con la fracción V del artículo 87 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, que en lo que interesa a la letra dispone que es facultad de los suscritos, "Proponer al Pleno del Congreso a los integrantes de las Comisiones Legislativas, así como su sustitución, cuando existieren causas justificadas," nos permitimos proponer el presente:

DICTAMEN DE ACUERDO

PRIMERO.-Por los antecedentes referidos, se integra a las comisiones en comento la C. Diputada María Elena Arenas Luján, en la siguiente forma:

10.- COMISIÓN DE TURISMO Y CINEMATOGRAFÍA

CARGO	PARTIDO
PRESIDENTE: DIP. RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	P.R.I.
SECRETARIO: DIP. RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	P.R.I.
VOCAL: DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	P.A.N
VOCAL: DIP. JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	P.N.A.
VOCAL: DIP. MARÍA ELENA ARENAS LUJÁN	P.R.I.

15.- COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

CARGO	PARTIDO
PRESIDENTE: DIP. MARÍA ELENA ARENAS LUJÁN	P.R.I.
SECRETARIO: DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	P.A.N
VOCAL: DIP. DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	P.N.A.
VOCAL: DIP. RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	P.R.I.
VOCAL: DIP. PEDRO SILERIO GARCÍA	P.R.I.



GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
LXV LEGISLATURA

6

20.- COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

CARGO	PARTIDO
PRESIDENTE: DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	P.R.I.
SECRETARIO: DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	P.A.N
VOCAL: DIP. JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	P.D.
VOCAL: DIP. KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	PVEM
VOCAL: DIP. MARÍA ELENA ARENAS LUJÁN	P.R.I.

21.- COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

CARGO	PARTIDO
PRESIDENTE: DIP. RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	P.R.I.
SECRETARIO: DIP. DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	P.N.A.
VOCAL: DIP. ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ	P.R.I.
VOCAL: DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	P.A.N
VOCAL: DIP. MARÍA ELENA ARENAS LUJÁN	P.R.I.

27.- COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

CARGO	PARTIDO
PRESIDENTE: DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	P.R.I.
SECRETARIO: DIP. ALEONSO PALACIO JÁQUEZ	P.A.N
VOCAL: DIP. MARÍA ELENA ARENAS LUJÁN	P.R.I.
VOCAL: DIP. SERGIO DUARTE SONORA	P.R.D.
VOCAL: DIP. JAIME RIVAS LOAIZA	P.R.I.

28.- COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE

CARGO	PARTIDO
PRESIDENTE: DIP. ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	P.R.I.
SECRETARIO: DIP. ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ	P.R.I.
VOCAL: DIP. KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	PVEM
VOCAL: DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	P.A.N
VOCAL: DIP. MARÍA ELENA ARENAS LUJÁN	P.R.I.

COMISIONES LEGISLATIVAS ESPECIALES

1.- COMISIÓN ESPECIAL PARA EL COMBATE A LA OBESIDAD

CARGO	PARTIDO
PRESIDENTE: DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	P.R.I.
SECRETARIO: DIP. DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	P.N.A.
VOCAL: DIP. MARÍA ELENA ARENAS LUJÁN	P.R.I.
VOCAL: DIP. ELIA MARÍA MORELOS FAVELA	P.R.I.
VOCAL: DIP. JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	INDEPENDIENTE



GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
LXV LEGISLATURA

7

SEGUNDO.- Instrúyase a la Oficialía Mayor para que tome las prevenciones necesarias para efectuar las sustituciones respectivas.

**COMISIÓN PERMANENTE
SUFRAGIO EFECTIVO.-NO REELECCIÓN**

ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ

PRESIDENTE

DIP. LOURDES EULALIA QUIÑONES

SECRETARIA

DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO

SECRETARIO

DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO

VOCAL

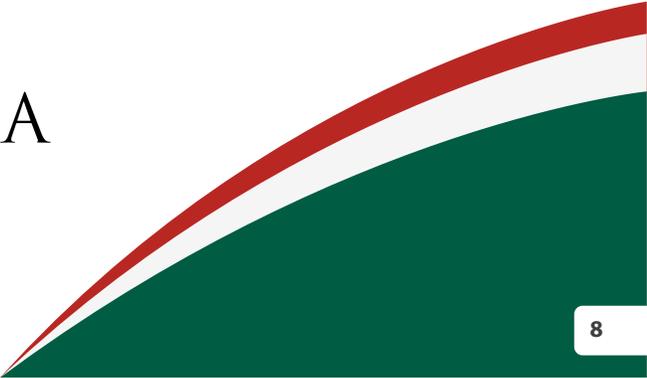
DIP. JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO

VOCAL



GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
LXV LEGISLATURA



8

DISCUSIÓN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, QUE CONTIENE LA MINUTA, PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RESPECTO AL EXPEDIENTE QUE CON FECHA 13 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO REMITIERA A ESTA H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO, LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fecha 13 de marzo del presente año la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, envió a esta H. LXV Legislatura del Estado, el expediente que contiene la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el párrafo segundo de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que con fundamento en el artículo 135 de la Ley Fundamental de la Nación, fracción I del numeral 120 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango nos permitimos elevar a la consideración de este pleno el presente dictamen en base a lo siguiente:

MATERIA DE LA MINUTA

La minuta sometida a nuestra consideración tiene por objeto el que las autoridades federales puedan conocer de los delitos del fuero común, cuando estos tengan conexidad con delitos contra periodistas, personas o instalaciones que afecten, limiten o menoscaben el derecho a la información o las libertades contra la expresión o imprenta.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La libertad de expresión en México pasa por una de las etapas más críticas.

Los crímenes contra periodistas se han incrementado año con año, actividades como el asesinato y rapto de comunicadores se han convertido en la forma más violenta de vulnerar el derecho a la libertad de expresión, ya que no solamente se anula el derecho a la vida de la víctima sino que afecta el derecho a la integridad psíquica y moral de su familia, privando además a la sociedad de una fuente de opinión e información.

La carencia de investigaciones adecuadas y la impunidad que se genera en la relación con los asesinatos de periodistas, motivados por su labor periodística, pueden tener el efecto de propiciar que otros reporteros sean asesinados y de fomentar la autocensura, lo cual, restringe la libertad de expresión.

Por lo que resulta imperativo proteger la actividad esencial que realizan en beneficio de la vida pública del país, en especial en los casos en que los profesionales de la información cubren situaciones de alto riesgo.

SEGUNDO.- Se trata de una reforma fundamental para el desempeño de las actividades de los profesionales de la comunicación en momentos cuando la violencia y la inseguridad han llevado a que México sea considerado como el país más peligroso para ejercer el periodismo en América Latina y el quinto en el mundo. De ello dan cuenta los asesinatos y desapariciones en contra de periodistas y los ataques a instalaciones de diversos medios de comunicación.

En México, datos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos señalan que del año 2000 al 2010, 66 periodistas fueron asesinados. Esta cifra, de acuerdo con diversas organizaciones gremiales de periodistas nos reportan el número de 74 personas asesinadas en este mismo periodo.

Entre los años 2005 y 2010, 12 comunicadores han sido desaparecidos. A estas cifras deben añadirse 18 ataques en contra de instalaciones de medios de comunicación registrados en los últimos años y las amenazas y hostigamientos a los que son sometidos quienes ejercen el periodismo



GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

LXV LEGISLATURA

9

en las entidades federativas que cubren las fuentes de Seguridad Pública, narcotráfico, corrupción, delincuencia organizada, y que por temor o desconfianza no denuncian los delitos.

A partir del 5 de julio de 2010 se creó una Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos en Contra de la Libertad de Expresión, la cual desde su creación no ha logrado la sanción penal de un solo responsable y ha sido evidente su tendencia de declinar su competencia hacia las autoridades locales.

Esta fiscalía, según los datos del Quinto Informe de Gobierno Federal señala que de septiembre de 2010 a junio de 2011 de las 92 averiguaciones previas iniciadas únicamente determinó el ejercicio de la acción penal en 15 casos, de los cuales 13 fueron sin detenido y únicamente 2 con detenido.

Los escasos resultados de esta fiscalía son atribuibles, según el relator de Naciones Unidas para la Libertad de Expresión en parte por la falta de voluntad de los fiscales para atraer las investigaciones, pero también a la falta de autonomía y de recursos y a la deficiente definición de la competencia del fuero local o del fuero federal.

De ahí que el presente dictamen pretende subsanar tales deficiencias al dotar a la federación de una facultad de atracción, la cual permite que sea la federación la encargada de investigar, perseguir y sancionar algún delito en contra de los periodistas.

TERCERO.- Como integrantes del Constituyente Permanente consideramos dos méritos para aprobar esta Minuta, el primero consistente en sostener que son la libertad de expresión, el derecho a la información, la libertad de imprenta, la base, el fundamento del sistema democrático. Y estos tres derechos: información, libertad de expresión y de imprenta son también el basamento del ejercicio de los demás derechos fundamentales.

El segundo mérito de esta propuesta es el combate a la impunidad. Se está proponiendo federalizar estos delitos en contra de periodistas y medios de comunicación porque no siempre en los estados de la república, en las procuradurías estatales estos delitos reciben la atención debida por parte de las procuradurías de los estados y de las autoridades judiciales.

Con esta reforma, se busca no solamente fortalecer las atribuciones del Congreso de la Unión para legislar en la materia, sino también fortalecer las atribuciones de la Procuraduría General de la República en la materia y de los jueces federales, para que puedan conocer de delitos contra periodistas y medios de comunicación que afecten, limiten, menoscaben el derecho a la información, la libertad de expresión y la libertad de imprenta.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LXV Legislatura del Estado, expide el siguiente:

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el párrafo segundo de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 73._

I.--XX.--



GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
LXV LEGISLATURA

10

XXI.-----

Las autoridades federales podrán conocer también de los delitos del fuero común, cuando éstos tengan conexidad con delitos federales o delitos contra periodistas, personas o instalaciones que afecten, limiten o menoscaben el derecho a la información o las libertades de expresión o imprenta.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA MINUTA DEL PROYECTO DE DECRETO

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a las leyes secundarias que correspondan en un plazo máximo de hasta seis meses, contados a partir del día siguiente de la entrada en vigor del presente Decreto.

Tercero. Las autoridades federales podrán ejercer la facultad de atracción a que se refiere el presente Decreto, después de la entrada en vigor de las reformas a la ley secundaria, que al efecto expida el Honorable Congreso de la Unión.

TRANSITORIOS DEL PRESENTE DECRETO

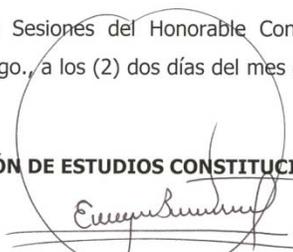
PRIMERO.- El presente decreto surtirá sus efectos legales, una vez que entre en vigor la Minuta que se aprueba.

SEGUNDO.- Remítase a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos constitucionales que procedan.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (2) dos días del mes de abril del año (2012) dos mil doce.

COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES


DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
PRESIDENTE


DIP. JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL
SECRETARIA



GACETA PARLAMENTARIA

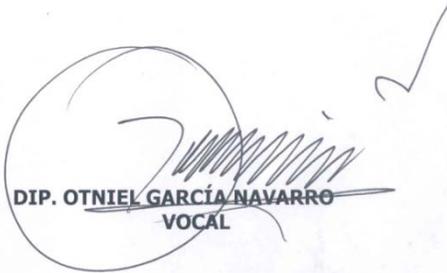
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
LXV LEGISLATURA

11

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ
VOCAL

DIP. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA

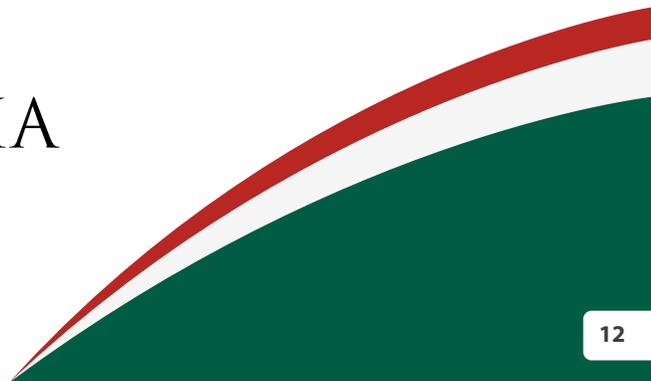
VOCAL


DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO
VOCAL



GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
LXV LEGISLATURA



ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA.

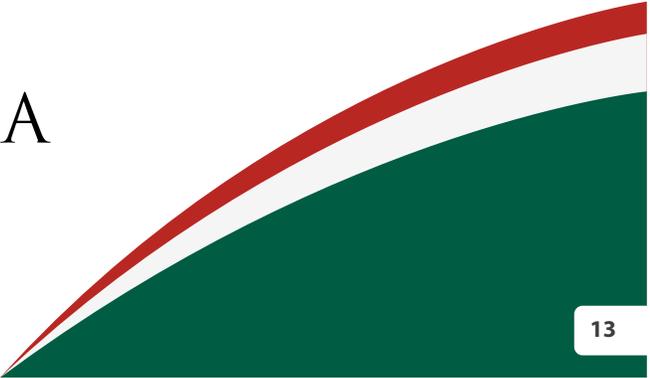
VOTACIÓN POR CÉDULA DE LOS INTEGRANTES DE LA LXV LEGISLATURA PARA APROBAR LA INTEGRACIÓN DE MESA DIRECTIVA QUE HABRÁ DE CUMPLIR SU ENCARGO DEL DÍA 15 DE ABRIL AL 14 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

LXV LEGISLATURA



13

ASUNTOS GENERALES

NO SE REGISTRARON ASUNTOS POR LO QUE SE DA POR DESAHOGADO EL PUNTO.

